



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR No. 064

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIÓN DEL NIVEL CENTRAL-TRABAJADORES OFICIALES, SECRETARÍA DE SALUD/ SECRETARÍA DE TRÁNSITO, Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: ENTREGA DE DOTACIÓN A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES AL PERSONAL DE LA ALCALDIA QUE LE ASISTA EL DERECHO.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 12 DE OCTUBRE DE 2021.

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley 70 de 1988, reglamentado por el Decreto No. 1978 de 1989, La Administración Municipal llevó a cabo proceso de contratación, bajo la modalidad de licitación pública, con el fin de dar cumplimiento al deber legal de otorgar dotación al personal que le asista tal prerrogativa. Respecto al derecho de dotación se tiene que: *“Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita...un par de zapatos y un vestido de trabajo”.*

De conformidad con las normas citadas, se tiene que la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de **un vestido y un calzado** a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce, siendo pertinente anotar que para acceder al derecho a la dotación, el servidor debe recibir una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y haber laborado más de tres meses al servicio de la entidad antes de la fecha de cada suministro. Cada año se deberán entregar 3 dotaciones, en esta oportunidad se hará entrega de dos (2) dotaciones que ya se encuentran causadas a

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



favor de dichos servidores públicos por el año 2021 y la tercera (3) dotación será entregada en el mes de diciembre del año en curso.

Por lo anterior se le informa a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, que sean acreedores de recibir la Dotación según lo establecido, que la misma se va a ser efectiva, mediante la entrega de tarjetas electrónicas recargables y canjeables. Para lo cual deberán presentar su **cédula original** teniendo en cuenta las fechas y horarios dispuestos en el siguiente cronograma de entrega:

DEPENDENCIAS	LUGAR	FECHA	HORARIO
NIVEL CENTRAL-SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL- TRABAJADORES OFICIALES / SECRETARIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL	A LAS AFUERAS DE LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO-C.A.M ANGANROY- Vía los Rosales II	JUEVES 14 Y VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2021	08 : 00 AM A 04:00 PM JORNADA CONTINUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	LA CASONA DE LA EDUCACIÓN/ CALLE 18 NO. 25-59 CENTRO	MARTES 19 Y MIERCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021	08:00 AM A 12:00M Y DE 02:00 PM A 06:00 PM

Atentamente,

DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Mónica Mancini
Abogada Contratista STH